

DECRETO ALCALDICIO N° 236/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 69 de fecha 18 de Enero del 2024, la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: al Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, Sr. Diego Morales Soto, Encargado Departamento de Estudios, Proyectos y Licitaciones, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157 de fecha 22-01-2024

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en Sesión Ordinaria N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor Urbano, Sr. Diego Morales Soto, Encargado Departamento de Estudios, Proyectos y Licitaciones, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos Municipales" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/mgg

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico